

## **INFORMACION PARA LAS FAMILIAS: CONVOCATORIAS PRESTACIONES QUE FACILITEN LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR Y AYUDAS MATERIAL CURRICULAR CURSO 18/19**

---

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón pone a su disposición el borrador de la solicitud de ayuda que contiene exclusivamente, y con carácter informativo, los datos familiares de aquellas solicitudes que en la convocatoria correspondiente al curso 2017/2018 obtuvieron ayuda.

En caso de que la información facilitada sea correcta, únicamente deberá firmar el borrador y entregarlo en el centro donde se encuentre matriculado el alumno/a. No será necesario aportar documentación que ya se aportó en la anterior convocatoria.

Si la información no fuera correcta o bien estuviese incompleta, deberá modificar los datos correspondientes a través de la aplicación informática accesible a través de la siguiente dirección Web, aportando la documentación justificativa de la modificación.

Si se ha modificado el documento de identificación de alguno de los progenitores, es fundamental que se corrija el dato y se aporte fotocopia del nuevo documento, ya que, en caso contrario, podría conllevar la denegación de la ayuda.

[www.centroseducativosaragon.es](http://www.centroseducativosaragon.es)

En caso de haber cambiado algún dato referente a la Filiación, Custodia o Monoparentalidad, de alguno/s de los miembros de la unidad familiar como, por ejemplo, casos de nueva pareja, tutor, persona encargada de la custodia del menor, etc. se tendrá que presentar documentación acreditativa mediante fotocopia o certificación acreditativa exigida en la convocatoria.

Tras las modificaciones, se deberá imprimir de nuevo la solicitud que deberá ser firmada por el padre, la madre, o los tutores o representantes legales encargados de la guarda y protección del alumno/a, salvo que la unidad familiar sea monoparental. En este caso, sólo será necesaria la firma del progenitor que tenga la guarda y custodia, y presentarla en el centro docente en el que se encuentre matriculado el alumno/a.

El plazo de presentación de solicitudes se inicia el 21 de junio y termina el 4 de julio de 2018, ambos inclusive.

**Los lugares de presentación de solicitudes serán los siguientes:**

**Educación Primaria**

- Centro escolar en que se encuentre matriculado el alumno, hasta el 29 de junio de 2018.
- En caso de no encontrarse matriculado en ningún centro docente, se presentará en el centro docente en el que se hubiera presentado la solicitud en el proceso de admisión, hasta el 29 de junio de 2018.
- Las solicitudes podrán ser igualmente presentadas en el Servicio Provincial correspondiente o en cualquier registro oficial, hasta el 4 de julio de 2018.

**Educación Secundaria**

- Centro escolar en que se encuentre matriculado el alumno.
- En caso de no encontrarse matriculado en ningún centro docente, se presentará en el centro docente en el que se hubiera presentado la solicitud en el proceso de admisión.
- Las solicitudes podrán ser igualmente presentadas en el Servicio Provincial correspondiente o en cualquier registro oficial, hasta el 4 de julio de 2018.